



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

110 MADRID NÚMERO 54

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 895 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Que debo condenar y condeno a don Francisco Javier Martínez Mallén, como autor responsable de una falta del artículo 634 del Código Penal, a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, que deberá abonar una vez sea firme la presente sentencia, quedando sujeto, en caso de impago, a una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Código Penal, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Javier Martínez Mallén, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/2.265/11)